

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 111
H. CONCEJO MUNICIPAL DE PUCON

FECHA : Marzo 15 del 2010.
HORA : 19:25 horas
LUGAR : Sala de Alcaldía.
PRESIDE : Señora Edita Mansilla Barría.
ASISTEN : Concejales, Sr. Armin Avilés Arias, Sra. Marcela Sanhueza Bustos, Sr. Sebastián Álvarez, Sr. Vicente Sepúlveda Ortiz, Sra. Graciela Henríquez Vega y Sr. Mauricio Oyarzo Brncic.

INVITADOS: Los Abogados Asesores Municipales Sr. Álvaro Rodríguez, Sr. Juan Carlos Pascual y Sr. Pedro San Martín.

DESARROLLO

En el nombre de Dios la Sra. Presidenta y Alcaldesa doña Edita Mansilla Barría, da inició a la reunión Extraordinaria de Concejo N° 111, con la finalidad de analizar el Convenio de Concesión del Centro de Ski volcán Villarrica entre la CONAF y Operaciones Turísticas S.A. La Sra. Presidenta plantea que este convenio fue firmado sin que se hubiera puesto fin al Convenio de Concesión entre la Municipalidades de Villarrica y Pucón y CONAF. El único antecedente que se tiene de este cambio de concesión es un oficio Que CONAF hace llegar a la Municipalidad de Pucón, donde informa que pone término a la Concesión por incumplimiento de convenio y con fecha 24 de febrero con el Ord. N° 79 de CONAF Nacional envían el nuevo convenio, por tal motivo es conveniente que los Asesores Jurídicos de este municipio informen sobre esta situación ante el Concejo, y planteen cuáles son los pasos se deben realizar en este caso.

El Sr. Rodríguez expresa que hace uno 60 días atrás CONAF en forma unilateral da por terminado el convenio, se comunican con CONAF Regional y Nacional, se tuvieron conversaciones entre el Sr. Pedro San Martín Asesor Jurídico Municipal y el Sr. Cebas abogado de CONAF. Posteriormente el Sr. Cebas postergó una reunión y siempre hubo condiciones hostiles por parte de la Dirección Nacional, y se esperaba el cambio de mando para resolver esta problemática. CONAF con fecha 18.02.2010 firma Convenio de Concesión con la empresa ENJOY por tres años para posteriormente llamar a Licitación, respecto del cese unilateral sobre término de concesión hay dos acciones que se pueden seguir. Una, Acciones Jurídicas y la Otra Extrajudicial, y esta última tiene un sentido para lograr el objetivo.

El Sr. Rodríguez sobre el tema judicial que se tiene con CONAF en el mes de enero informó a la municipalidad que CONAF pondría término en forma unilateral, en ese minuto se podría haber presentado un Recurso de Protección pero como existían conversaciones de por medio; éste no se presentó. Al llamarse a término de contrato se podría pedir indemnización y perjuicio, y si se analiza esta situación no existirá perdida para el municipio, se debe tener presente que el plazo de operación del centro esquiable que entrega CONAF a Operaciones Turísticas S.A. es de cuatro años.

El Segundo tema de análisis es Político, donde las Municipalidades de Villarrica y Pucón quieren continuar con la Concesión del Centro de Ski.

Tercer punto es sobre cobro de indemnización, sobre pérdidas económicas de parte de las municipalidades, si se analiza para el municipio no es rentable continuar con la Concesión, porque tiene muchas responsabilidades.

El Sr. Avilés, plantea que se le realice un juicio porque considera una falta de respeto de CONAF de entregar en Concesión en Centro de Ski con una concesión vigente de por medio.

El Sr. Álvarez opina que enfocarse en un juicio con CONAF es para gastar energía y esfuerzo, no ha traído beneficio para el municipio sino gastos como la atención del camino, y la contratación de un coordinador durante el año 2009. Se debería realizar consulta a las nuevas autoridades sobre esta situación que se realizó a 10 días de la transmisión de mando presidencial, además se debe tener presente que la empresa ENJOY operó bien el centro de Ski la temporada pasada.

El Sr. Oyarzo plantea que le informaron que CONAF habría perdido el juicio donde ellos no tendrían dominio en el parque Villarrica, sino que el dueño sería Bienes Nacionales.

El Sr. Sepúlveda consulta que sucede con los compromisos pasados como es el Convenio entre las Municipalidades Villarrica y Pucón con el Centro de Ski Volcán Villarrica.

El Sr. Rodríguez plantea que el Sr. Carlos Urzúa se encuentra en las mismas condiciones que las municipalidades de Pucón y Villarrica, se debe tener presente que Carlos Urzúa autorizó a ENJOY para que operara el Centro de Ski, la situación de las municipalidades se encuentra en el aire, y las negociaciones entre las empresas es tema de carácter privado, se podría consultar a las autoridades de CONAF que se aclare la situación.

El Sr. Juan Carlos Pascual expresa sobre el tema judicial de denuncia por perjuicio, no se podría demostrar porque no hay perjuicio, no hay daño moral y no se ha perdido patrimonio institucional.

La Sra. Marcela Sanhueza plantea que en esta situación no esta solo la municipalidad de Pucón sino también Villarrica y se debería consultar cual es su opinión y se debe informar a la comunidad por que la comunidad esta señalando que el municipio no realizó gestiones.

El Sr. Rodríguez plantea la municipalidad debería realizar una actividad con CONAF donde se explique a la comunidad sobre los trámites que se han realizado. En el caso de la Municipalidad de Villarrica se comprometió a apoyar cuando se tuvo problema con el Sr. Tonk y no hubo ningún aporte.

La Sra. Presidenta plantea que se comunicó con el Sr. Alcalde de Villarrica y éste quedó de entregar un pronunciamiento respecto al tema y hasta el momento no se ha comunicado.

La Sra. Graciela Henríquez plantea que CONAF entregó el derecho de dominio esquiable, ellos podrían quitar el convenio a las municipalidades, se debe analizar el costo político, la comunidad no ve esta concesión como un problema para el municipio, por tanto propone que se realice un comunicado de lo sucedido a toda la comunidad.

Se acuerda oficiar a CONAF Nacional haciendo presente la Molestia, preocupación por suscripción de Convenio de Concesión entre CONAF y Operaciones

Turística S.A., sin que mediara un finiquito del Contrato sostenido con las municipalidades de Villarrica y Pucón.

Se acuerda que se oficie al Sub. Concesionario Empresa Centro de Ski Volcán Villarrica S.A. representada por el Sr. Carlos Urzúa Della Maggiora, dando a conocer el Convenio de Concesión entre CONAF y la empresa Operaciones Turísticas S.A.

La Sra. Presidenta propone a la mesa que se analice la situación de los honorarios para el presente año de los Asesor Jurídicos Rodríguez & Pascual, se propone que se les cancele la suma de \$1.200.000 líquido mensual y \$ 200.000 por recurso de Protección Ganado en la Corte.

Se aprueba la proposición de la Sra. Presidenta de cancelar mensualmente a los Asesores Jurídicos Rodríguez & Pascual la suma de \$ 1.200.000 líquidos y \$ 200.000 por presentación de Recurso de Protección Ganado en la Corte.

Los señores concejales expresan que la gestión de los asesores Jurídicos ha sido buena y solicitan que se continúe cumpliendo con los compromisos con la comunidad.

Los señores Abogados agradecen a los señores concejales por su evaluación sobre su desempeño. El Sr. Rodríguez expresa que siente que el colega Sr. San Martín se vaya del municipio, fue un gran aporte para el trabajo encomendado.

La Sra. Presidenta informa que el Asesor Jurídico don Pedro San Martín deja de prestar servicios cuando terminen sus vacaciones. Ofrece la palabra al Sr. San Martín.

El Sr. Pedro San Martín informa que entregó su renuncia al cargo por motivos personales de índole familiar debido al terremoto del 27 de febrero, ya que su familia no se encuentra en condiciones y es necesario de regresar en la ciudad de Chillán. Agradece por el apoyo prestado para realizar su labor a la Sra. Alcaldesa y H. Concejo Municipal.

Los señores Concejales comprenden el motivo de su renuncia, agradecen su gestión realizada y ofrecen todo su apoyo.

La Sra. Alcaldesa agradece al Sr. Pedro San Martín por su gestión, su humildad y de su gran compromiso con la municipalidad y le desea lo mejor a él y su familia.

La Sra. Presidenta solicita se analice el Ord. N° 019 del 15.03.2010 de SECPLAC donde solicita aprobación de dos proyectos.

Por la unanimidad de los señores concejales se aprueban el proyecto "Mejoramiento y habilitación áreas Verdes Pucón 2010" del Programa mejoramiento Urbano, Subprograma Emergencia por la suma de M\$ 10.300, por lo cual se requiere un aporte municipal de M\$ 39.300, para efectuar gastos en equipamiento (mano de obra e insumos) con una ejecución presupuestaria de cuatro meses.

Por la unanimidad de los señores concejales se aprueba el proyecto "Mejoramiento y recuperación espacios públicos y borde costero de la comuna de Pucón" Recursos Primera cuota IRAL por un monto de M\$ 9.000, donde el municipio aportará la suma de M\$ 40.700 (mano de obra e insumos) con una ejecución presupuestaria de cuatro meses.

Se levanta la sesión a las 21:00 hrs.

ACUERDOS DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 111 DE FECHA 15 DE MARZO DEL AÑO 2010.

1.- Se acuerda oficiar a CONAF Nacional haciendo presente la Molestia, preocupación por suscripción de Convenio de Concesión entre CONAF y Operaciones Turística S.A., sin que mediara un finiquito del Contrato sostenido con las municipalidades de Villarrica y Pucón.

2.- Se acuerda que se oficie al Sub. Concesionario Empresa Centro de Ski Volcán Villarrica S.A. representada por el Sr. Carlos Urzúa Della Maggiora, dando a conocer el Convenio de Concesión entre CONAF y la empresa Operaciones Turísticas S.A.

3.- Se aprueba la proposición de la Sra. Presidenta de cancelar mensualmente a los Asesores Jurídicos Rodríguez & Pascual por concepto de honorarios la suma de \$ 1.200.000 líquidos y \$ 200.000 por presentación de Recurso de Protección Ganado en la Corte.

4.- Por la unanimidad de los señores Concejales se aprueban el proyecto “Mejoramiento y Habilitación Áreas Verdes Pucón 2010” del Programa mejoramiento Urbano, Subprograma Emergencia por la suma de M\$ 10.300, por lo cual se requiere un aporte municipal de M\$ 39.300, para efectuar gastos en equipamiento (mano de obra e insumos) con una ejecución presupuestaria de cuatro meses.

5.- Por la unanimidad de los señores concejales se aprueba el proyecto “Mejoramiento y recuperación espacios públicos y borde costero de la comuna de Pucón” Recursos Primera cuota IRAL por un monto de M\$ 9.000, donde el municipio aportará la suma de M\$ 40.700 (mano de obra e insumos) con una ejecución presupuestaria de cuatro meses.

GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA

EDITA E. MANSILLA BARRIA
PRESIDENTA.